



Municipalidad de Yuty

14 de Mayo esq. Cnel. Martinez

R.U.C. - 80023674-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP N° _____/2019

Fecha Emisión 07/03/2019

Descripción Por avance de la construcción de aulas, sanitarios, comedores, pistas multiusos, refacción y alamb

Modalidad

Entidad MUNICIPALIDAD DE YUTY

N° PAC

AÑO:

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)
TIPO	PRG.	SUBP.	PRV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2019	Plan Financiero Vigente 2019	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)
002	002	009	0	atendenc	520	030	003	6	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0	199.407.640	226.277.750	425.685.390
TOTAL									1.500.000.000	1.500.000.000	0	0	199.407.640	226.277.750	425.685.390

Firma, sello
Responsable UAF's

Firma, sello
Organo de Control Interno



Firma, sello
Rodrigo Ruben Anzoategui
Director Administrativo



Municipalidad de Yuty

80023674-2
14 de Mayo Esq. Cnel. Martinez
0547-257445

Orden de Pago

000000512

(Corresponde a la Obligación N° 505 del 07/03/2019)

Beneficiario: Emprendimientos Kokue Poty

Fecha de 07/03/2019

R.U.C./C.I.D.:

Dirección:

Comprobante

Documento:

Imputación						Concepto	Importe
T.P.	Prg.	SPrg	O.G.	F.F.	O.F.		
2	2	9	520	30	3	Construcciones (FONACIDE)	199.407.640

Por avance de la construcción de aulas, sanitarios, comedores, pistas multiusos, refacción y alamburada, según contrato. -

TOTAL 199.407.640

Cuenta bancaria	N° Cheque	Monto
016-00-160418/2 (Fonacide), Banco Nacional de Fomento	00819092	199.407.640

TOTAL 199.407.640

Retención Caja Jubilación:	0
Retención varias:	0
Total Retenciones:	0
Cheques:	199.407.640
TOTAL:	199.407.640

Paguese por Tesoreria a Emprendimientos Kokue Poty la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Guaranes



TESORERO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Yuty
 Teléfono: 0547-257-445
 Yuty-Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL No. 29/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION.-----

Yuty, 19 de febrero de 2.019

VISTO : La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3439/07 Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley N° 6258/2019 “Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.-----

CONSIDERANDO : Que, la Municipalidad de Yuty conforme a sus metas y objetivos, ha decidido aprobar e incorporar consecuentemente el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 en sus diferentes modalidades de contratación, en cumplimiento de las normativas legales vigentes.-----

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YUTY

RESUELVE

1°. **APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN SUS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION.**-----

2°. **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY A REALIZAR MODIFICACIONES, INCORPORACIONES, CANCELACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO FISCAL 2019.**-----

3°. **REMITIR** las documentaciones pertinentes a la D.N.C.P. para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.-----

4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar



Sandra Diana Chávez
 Lic. Sandra Diana Chávez
 Secretaria General



Ever Vera Davalos
 Lic. EVER VERA DAVALOS
 Intendente



MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO E/CORONEL MARTINEZ
TEL. 0547-257-445
Yuty - Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 16/2016

11 de ENERO de 2016.

POR LA QUE SE DESIGNA COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A DINA VICTORIA DÁVALOS ROLON CON C.I.N° 3.417.151, DE LA MUNICIPALIDAD YUTY.-----

VISTO: Los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, de nombrar y remover al personal municipal conforme lo establece el Art. 51 Inc. K, en concordancia con el Art. 221 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.-----

CONSIDERANDO: La necesidad de reorganizar la asignación del personal para mejor funcionamiento institucional.-----

POR TANTO: EI INTENDENTE MUNICIPAL DE YUTY, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal.-----

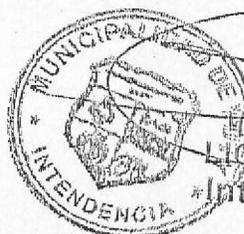
RESUELVE

Art. 1º- DESIGNAR COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A DINA VICTORIA DÁVALOS ROLON CON C.I.N° 3.417.151, DE LA MUNICIPALIDAD YUTY.-----

ART. 2º- COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVASE-----



[Firma]
LIC. Sandra Diana Chávez Caballero
Secretaria General



[Firma]
LIC. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal

RESOLUCION I. M. N° 78 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A MIGUEL ANGEL CABRAL DE LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS KOKUE POTY BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY LA CONTRATACION LITACION PUBLICA NACIONAL No. 02/2.018 “CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS, COMEDORES, PISTAS MULTIUSO, REFACCIONES” Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Yuty, 11 de febrero de 2.019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación No. 02/ 2.018 de fecha 28 de diciembre de 2.018.-

CONSIDERANDO: “Qué en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.018 para el llamado de.- “CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS, COMEDORES, PISTAS MULTIUSO, REFACCIONES”-----

Qué, las firmas: **CONSTRUCTORA D&M, EMPRENDIMIENTOS KOKUE POTY, DES CONSTRUCTORA S.A, ARCE CONSTRUCCIONES, ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R.**, han cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.- Anexo B, Punto 20.-----

Qué, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación.-----

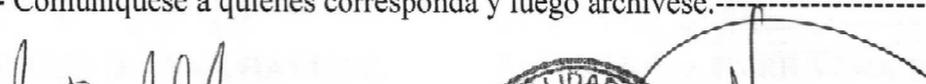
El Intendente Municipal de Yuty, en uso de sus atribuciones legales.-----

RESUELVE

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa No. 02/2.018 “CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS, COMEDORES, PISTAS MULTIUSO, REFACCIONES” con ID No. 345.997 de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a la firma del señor **MIGUEL ANGEL CABRAL**, por la suma total Gs. 986.418.545 (Guaraníes novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco).-----

Art. 2°.- Autorizar la firma del contrato profesional citado.-----

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y luego archívese.-----



CONTRATO N° 01/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **EMPRENDIMIENTOS KOKUE POTY**, RUC No. 1.583.834-0, representado por el señor **Miguel Ángel Cabral López** con C.I. N° 1.583.834, domiciliado en Mcal. Francisco Solano López de la ciudad de Coronel Maciel, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS, COMEDOR, PISTAS MULTIUSO, REFACCIÓN Y ALAMBRADA PERIMETRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS, COMEDOR, PISTAS MULTIUSO, RAFACCIÓN Y ALAMBRADA PERIMETRAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.997.-----



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Nacional Pública N° 02/2018, convocado por Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada por Resolución Junta Municipal N° 3-110-2018.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 Este contrato tendrá vigencia de 60 días a partir de la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Adjuntándose al contrato la descripción detallada del precio unitario y el importe total a pagar de las obras.- w

<i>Descripción</i>	<i>Oferente Adjudicado</i>	<i>Precio Total Adjudicado Gs. (IVA Incluido)</i>
<i>LOTE 1</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>204.819.605</i>
<i>LOTE 2</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>54.895.230</i>
<i>LOTE 3</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>122.508.000</i>
<i>LOTE 4</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>456.877.560</i>
<i>LOTE 5</i>	<i>Emprendimiento Kokue Poty</i>	<i>147.318.150</i>
<i>TOTAL LOTES 1,2 y 5</i>		<i>986.418.545</i>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 986.418.545gs. (*Guaraníes novecientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco*).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Emprendimiento Kokuepoty
Miguel A. Cabral
924-0





7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones; CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BASICA 257 CRISTOBAL RUIZ DIAZ, CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESC. 7909 ASENT. 26 DE DICIEMBRE, CONSTRUCCION DE SANITARIO ESC. BAS. 7186 CORAZON DE JESUS DE TIRI SAN ANTONIO, CONSTRUCCÓN DE SANITARIOS ESC. INDIGENA SANTA POTRERO, CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS MULTIUSO COLEGIO NACIONAL TACUAREMBOY, CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE 3 AULAS ESC. 146 BENITO PIZZANI, CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA ESC. BAS. 4217 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS, CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE 2 AULAS ESC. BAS. 14894 SANTA CELIA, CONSTRUCCIÓN UN BLOQUE DE 2 AULAS ESC. BAS. 10671 SAN GABRIEL, REFACCION DE LA ESC. BAS. 878 SAN IGNACIO DE LOYOLA, CONSTRUCCION DE ALAMBRADA PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. 4215 GRAL BERNARDINO CABALLERO.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipos, los pagos se realizaran por certificados de Obras.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No habrá Anticipos..

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS, COMEDOR, PISTAS MULTIUSO, RAFACCÓN Y ALAMBRADA PERIMETRAL.


Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834-0





Municipalidad de Yuty

Teléfono: 0547-257-445

Yuty-Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los 11 días del mes de febrero de 2019.




Ljc. Ever Vera Dávalos
Contratante


Miguel Ángel Cabral López
Emprendimiento Kokuepoty
Contratista
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834-0



Cuenta Número
016001604182

Serie - Cheque Número
F 00819092

\$/99.407.640#

CHEQUE VISTA

BNFA 6A016 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 07-03-2019
DD MM AAAA

Yuty
Tte. Caballero 135 c/C. Brizuela

Páguese a la orden de Miguel Angel Cabral López

La suma de Guaraníes Ciento noventa y nueve millones cuatrocientos
siete mil seiscientos cuarenta

74 zamahropador



MUNICIPALIDAD YUTY-LEY 4758/12 FONAGIDE
Yuty S/CNEL Martinez TI. 257445
RUC:80023674-2



016001604182 00819092

Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834-0